



Exp. N° 0302-011-2024.-

DECRETO N° **1509** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las modificaciones introducidas al Estatuto Social del "Circulo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Jujuy", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 071-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 95/95vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de sesenta y un (61) Artículos, como Escritura Pública N° 54/2024 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 86 a 93vta. de autos.

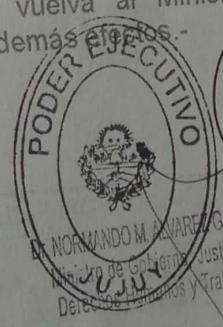
ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

RECEBIDO
CONTROL
6
CONTROL
SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

COPIA

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



NORMANDO M. BAZAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR